



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

PROCESO DE ADJUDICACION DE LA AGENCIA OFICIAL DE VIAJES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO PARA LOS AÑOS 2026-2027 y 2028.

El siguiente proceso tiene como finalidad la designación de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEP para el período comprendido entre los años 2026 a 2028 inclusive.

Los términos y condiciones a los que deberán ajustarse las Agencias de Viaje interesadas y que concurran a la citada designación son los siguientes:

- 1) La Agencia de Viajes interesada, elaborará una propuesta en la que expondrá de forma clara su oferta a la RFEP, en base a cada uno de los servicios y condiciones que se recogen en el presente proceso.
- 2) La Agencia de Viajes interesada, enviará su propuesta a correorfep@rfep.es y por correo postal antes del próximo **7 de Noviembre de 2025 en sobre cerrado**.
- 3) El Departamento de Secretaría Técnica de la RFEP emitirá un informe con respecto a las ofertas recibidas, numerando por orden de preferencia cada una de ellas junto con las circunstancias justificativas, dando traslado del mismo a la Junta Directiva, quién realizará la oportuna adjudicación definitiva.

Las condiciones que deberán observarse por las Agencias de Viaje interesadas son las siguientes:

- 1) La Agencia de Viajes, una vez efectuada la adjudicación, formalizará con la RFEP un contrato de colaboración empresarial o patrocinio durante los años 2026 a 2028 en los términos fijados por la oferta presentada.
- 2) En dicho contrato la Agencia de Viajes garantizará de forma expresa el cumplimiento de los servicios que prestará a la RFEP durante cada uno de los años 2026 a 2028.





Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfe@rfep.es

Por todo ello y con el fin de poder elaborar la oferta ya citada, a continuación, se detallan los servicios a prestar a la RFEP durante los años 2026 a 2028:

- a) Fundamentalmente, gestión de viajes y alojamientos correspondientes a las competiciones internacionales de piragüismo a celebrarse durante cada uno de los años del contrato. La gestión se desarrollará teniendo en cuenta el correspondiente Boletín de cada uno de los Campeonatos publicado por el organismo competente.
- b) Gestión de viajes y alojamientos correspondientes a competiciones nacionales de piragüismo a celebrarse durante cada uno de los años indicados, bien directamente con la RFEP o a través de los clubes participantes, según se indique por la Federación. La gestión se desarrollará de acuerdo con lo que establezca la propia RFEP, quien comunicará a la Agencia Oficial el calendario anual y las sedes, una vez aprobado todo ello por los órganos competentes.
- c) Concretamente, sin que sea un listado excluyente, comprenderá como mínimo, la gestión de:
 - Billetes de avión, tren, barco y autobús para grupos e individuales.
 - Coches y/o furgonetas de alquiler para pasajeros o transporte de embarcaciones.
 - Reserva de alojamientos para grupos e individuales.
 - Gestión de visados.
 - Servicio 24/7 para incidencias.
 - Servicios especializados para personas con discapacidad (sillas de ruedas).
 - Seguros de viajes
 - Organización de eventos corporativos: galas, reuniones, jornadas formativas, etc.
 - Todas aquellas otras necesarias.
- d) Contar con una plataforma electrónica en la que se puedan consultar las facturas, billetes, detalles de los viajeros e información económica relacionada con los servicios prestados. Esta utilidad debe permitir hacer descargas tanto en pdf como en Excel para su posterior utilización en los procesos de contabilidad de la RFEP.
- e) Gestión de viajes y alojamientos de otras competiciones, eventos o actividades que de forma directa o indirecta organice la RFEP. (Reuniones, Asambleas, etc.).





Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

La oferta deberá contener la siguiente información:

- 1) Oferta económica a la RFEP, en concepto de patrocinio, por cada uno de los años 2023 y 2024 y por un importe anual mínimo de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) (Impuestos aparte). **Esta oferta deberá presentarse en sobre cerrado.**
- 2) Forma de pago, plazo desde la recepción de facturas en RFEP.
- 3) Cargos por la emisión de billetes.
- 4) Oferta o bonificación especial para los componentes de cualquiera de selecciones nacionales, empleados de la RFEP, miembros de la Junta Directiva y afiliados en general en las adquisiciones que pudieran realizar ellos directamente a través de un link que se insertará en la página Web de la RFEP.
- 5) Rappel y/o canon según la cuantía de los servicios facturados.
- 6) Cualquier otro que se considere que pueda mejorar la oferta.

Las contraprestaciones que realizará la RFEP como elementos de promoción que posibiliten la prestación de servicios de la Agencia Oficial de Viajes a ese conjunto del colectivo del piragüismo federado en España, previa solicitud expresa y por escrito de la Agencia, serán los siguientes:

- 1) Espacio para la ubicación de un stand promocional montado por parte de la Agencia en la instalación deportiva en la que se celebren cada uno de los Campeonatos y Ligas Nacionales de España correspondientes a los años 2026 a 2028, con las condiciones que establezca el organizador.
- 2) Publicidad estática en nuestras actividades deportivas (roll-up y pódium en Campeonatos y Ligas Nacionales de España), aportando la Agencia los elementos correspondientes.
- 3) Espacio para banner publicitario y el enlace correspondiente en la página web oficial de la RFEP, durante los años 2026 a 2028.
- 4) Publicitación como “Agencia Oficial de Viajes de la RFEP” en los elementos de papelería, cartelería, comunicación y promoción editados por la RFEP, durante cada uno de los años 2026 a 2028.
- 5) Cualquier otro que se considere por ambas partes de común acuerdo, teniendo en consideración la aportación económica anual.

La adjudicación se realizará con antelación al día **14 de Noviembre de 2025.**

